

RESUMEN PARA EL CIUDADANO DEL CONTENIDO DEL INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN FEMP 2014-2015

El Informe Anual de Ejecución del FEMP 2014-2015, ha sido aceptado por la Comisión Europea el 11 de agosto de 2016. La remisión de este informe a la Comisión es un requisito necesario para la recepción de los fondos (Art. 135.4 Reglamento nº 1303/2013, de 17 de diciembre de 2013, de Disposiciones Comunes)

Como elemento de este informe anual se encuentra el resumen para el ciudadano, destinado a acercar las actuaciones del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) al público en general.

El Programa Operativo para España del FEMP, fue aprobado por decisión de la Comisión Europea el pasado 13 de noviembre de 2015.

El FEMP, regulado en el Reglamento (UE) nº508/2014, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo europeo Marítimo y de Pesca (RFEMP), es el principal instrumento financiero de la Política Pesquera Común (PPC), contribuyendo a la consecución de la Estrategia Europea 2020 en el marco de los fondos estructurales y de inversión europeos, cuyo objetivo principal es la sostenibilidad económica, social y medioambiental del sector pesquero y acuícola.

España dispone de 1.161.620.889,00 €, procedentes del presupuesto de la UE para el apoyo del sector pesquero, que se destinarán a la persecución de las seis prioridades recogidas en el RFEMP. En el ámbito de estas prioridades, durante los años 2014 y 2015, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

1 – Fomentar una pesca sostenible desde el punto de vista medio ambiental, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento:

En esta prioridad se ha trabajado en el establecimiento del marco legislativo de aplicación general que desarrolle el contenido de los Rgts. y el PO para la gestión de las paradas definitivas y temporales, habiéndose aprobado el RD.1173/2015, que fue publicado en el BOE el 30/12/15.

Igualmente, se alcanzó un acuerdo sobre periodos de veda y procedimientos para la gestión de la parada temporal, así como la distribución financiera a los organismos responsables de la gestión de las distintas medidas que, junto a la continuación de los trabajos en materia de gestión de los recursos, constituyen la base para avanzar hacia una pesca más sostenible.

2 - Fomentar una acuicultura sostenible desde el punto de vista medio

ambiental, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento

Para la puesta en marcha, ejecución y seguimiento del Plan Estratégico Plurianual de la Acuicultura Española, se ha creado una **Comisión Técnica de Seguimiento** coordinada por la Secretaría General de Pesca en el marco de la Junta Nacional Asesora de Cultivos Marinos (JACUMAR) y la Junta Nacional Asesora de Cultivos Continentales (JACUCON), cuyo **objetivo principal** es realizar un seguimiento continuo de las acciones estratégicas incluidas en el Plan, analizar los resultados e informar a los organismos implicados y a la sociedad en general.

3 - Fomentar la aplicación de la PPC

En el apartado relativo al **art. 77 RFEMP (Recopilación de Datos)** se han desarrollado los trabajos derivados del Programa Nacional de Recopilación y Gestión de Datos Básicos de España, aprobado por la Comisión y además se han ido ejecutando las acciones de los diferentes apartados del Plan de Acción para lograr su cumplimiento y por tanto a los requisitos exigidos en la condicionalidad ex ante. El objetivo de este programa es disponer de los datos relacionados con la actividad pesquera que permitan la adopción de medidas para la sostenibilidad del sector y del medio marino

En el año 2014 se comenzaron a realizar los trabajos derivados de la primera operación, para la correcta consecución de la operatividad de los buques y la planificación de las correspondientes campañas científicas.

En el marco del Art.76 RFEMP (Control y ejecución), se han desarrollado una serie de actuaciones durante los años 2014-2015, para garantizar el cumplimiento de las normas establecidas en la PPC y el Reglamento (CE) nº 1224/2009 de control e inspección pesquera, como las Misiones internacionales dentro de los **Planes JDP** (NAFO, NEAFC, Atún Rojo) del Plan del **Programa Común de Control Aproximación Suroeste** (SW Approach CCP), Inspecciones en base a los **Programas Específicos de Control e Inspección**, realizando inspecciones con los medios de inspección aéreos y marítimos, Control de la Pesca Ilegal, no declarada y no reglamentada y Gastos destinados a hacer frente a los costes de explotación y mantenimiento de los Medios de Inspección (patrulleros de altura, ligeros y aeronaves) con los que se llevan a cabo las tareas de control.

4 - Aumentar el empleo y la cohesión territorial

Las Autoridades Pesqueras de las CCAA han dado pasos de cara a la implementación del Desarrollo Local con un planteamiento ascendente por asociaciones locales cuyos miembros pertenezcan a los sectores público y privado y a la sociedad civil y representen adecuadamente a la sociedad local de sus respectivos territorios.

En Galicia, Asturias, Comunidad Valenciana y Murcia durante 2015 se publicaron y se resolvieron las selecciones de candidatos a preparar las Estrategias de Desarrollo Local (EDL) para el periodo 2014-2020, resultando 8 candidatos seleccionados en Galicia y en la Comunidad Valenciana, 7 en Asturias y 1 en Murcia.

En Cantabria se publicó la convocatoria para seleccionar los candidatos.

En Andalucía e Islas Baleares se desarrollaron trabajos preparatorios de cara a la selección de candidatos a preparar las EDL, como reuniones entre los posibles interlocutores interesados en participar y actividades de difusión.

El País Vasco ha estado trabajando en la preparación de la aplicación del modelo de Desarrollo Local en zonas pesqueras, intensificando el mismo durante 2015.

En Canarias y Cataluña se mantuvieron reuniones preparatorias durante 2015.

Desde el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), a través de la coordinación de la Red Española de Grupos de Pesca, se ha intentado apoyar a las CCAA ofreciéndoles asesoramiento cuando ha sido requerido, actuando asimismo como interlocutor con la Red Europea de Grupos de Pesca (FARNET).

Con el objeto de conseguir el seguimiento de las iniciativas, mejorar el conocimiento y el intercambio de experiencias y dar publicidad y visibilidad a todas las iniciativas y novedades generadas en torno al Desarrollo Local Participativo (DLP) la Red Española de Grupos de Pesca (REGP), durante el año 2015, ha desarrollado una reunión técnica, un boletín informativo trimestral de la Red, ha estado presente **en la Redes Sociales** generando y compartiendo diariamente información a través de diferentes plataformas (FACEBOOK, TWITTER y YOUTUBE), se ha procedido a la **Elaboración y actualización de contenidos no informáticos de la Web de la REGP (regp.tragsatec.es)** y se ha llevado a cabo el envío constante de información de interés a los Organismos Intermedios de Gestión (OIG) y a los GALP y recepción, grabación y seguimiento de toda la documentación facilitada por los agentes que conforman la REGP.

5 - Fomentar la comercialización y la transformación

En el ámbito de esta prioridad, y en concreto, en lo relativo a las actuaciones relacionadas con las organizaciones profesionales, la Administración General del Estado ha estado trabajando en el desarrollo normativo de esta materia, como la regulación de las organizaciones profesionales y las bases reguladoras de las ayudas a estas organizaciones financiadas por el FEMP.

Además, se está desarrollando una aplicación informática para una mejor gestión de las organizaciones profesionales en el marco del FEMP y la OCM.

Por Decisión de la CE de 15/12/15, se aprobó el Plan de Compensación de las Islas Canarias, que permite una indemnización por los costes adicionales derivadas de su condición de región ultraperiférica.

6 – Fomentar la aplicación de la Política Marítima Integrada

Se han venido realizando campañas de cartografiado para aumentar el conocimiento sobre medio marino previstas para ser financiadas con el FEMP.

Como consecuencia de la aprobación del Programa Operativo Español por Decisión de Ejecución de la Comisión de 13 de noviembre de 2015 durante los años 2014 y 2015, los organismos gestores han estado trabajando en el desarrollo legislativo, de aplicaciones informáticas y de trabajos preparatorios para el Desarrollo Local Participativo, con el fin de avanzar en los elementos claves para la gestión posterior de las medidas del FEMP, así como en la elaboración y preparación de los documentos de la Descripción de Funciones y Procedimientos necesarios para la atribución de funciones